



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 27 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-24267/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático y materiales varios para la conexión del servicio de internet en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-S.N.AyF. del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 08/22-RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que mediante Disposición D.G.A.F.- M.D.H. N° 07/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 08/22 RAF 109, se sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1, 3 y 7 a la firma MASTERS INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 122.077,00) y MOVIL NET de Davico Gloria Raquel C.U.I.T. N° 27-13677312-2 los renglones Nros. 2, 4, 5, 6 y 8 por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 63.170,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y desestimar los renglones Nros. 9 y 10, conforme al informe técnico efectuado por la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Informática de Gobierno-S.G.L.yT., obrante en orden 73.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsas abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que la suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Desestimar los renglones Nros. 9 y 10, dado que las ofertas presentadas por los proveedores MOVIL NET de Davico Gloria Raquel C.U.I.T. N° 27-13677312-2 y MASTERS INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5 no se ajustan a lo solicitado, según informe técnico efectuado por la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Secretaría de Infraestructura Informática de Gobierno-S.G.L.yT., obrante en orden 73, tramitándose su adquisición por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/22 RAF 109 por compulsas abreviada, los renglones Nros. 1, 3 y 7 a la firma MASTERS INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 122.077,00) y a la firma MOVIL NET de Davico Gloria Raquel C.U.I.T. N° 27-13677312-2 los renglones Nros. 2, 4, 5, 6 y 8 por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 63.170,00), por la adquisición de equipamiento informático y materiales varios para la conexión del servicio de internet en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia-S.N.A.yF., dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 y 40000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 221 /22-31

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano